

DECRETO N° 1476,

TEMUCO, 12 DIC 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1501 de fecha 25 de septiembre de 2019 que adjudica la licitación 5060-343-L119, ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA GALA DE FOLCLOR DE LICEO PABLO NERUDA DE TEMUCO.
2. La Orden de compra N°5060-2985-SE19 de fecha 25 de septiembre de 2019
3. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Juan Carlos González Flaneigs.
4. La Factura N°2382 de la empresa JOSE NICOLAS MUNOZ CANDIA.
5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Juan Carlos González Flaneigs, que acredita disconformidad por la Adquisición de Vestuario para gala de folclor de Liceo Pablo Neruda de Temuco.
2. Que la Orden de compra 5060-2985-SE19, adquisición de Vestuario para gala de folclor de Liceo Pablo Neruda de Temuco, fue enviada el 25 de septiembre de 2019 y aceptada el 26 de septiembre de 2019.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 15 días hábiles de la fecha de aceptación de la orden de compra, es decir, 17 de octubre de 2019, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 12 de noviembre de 2019.
4. Las multas establecidas en las bases técnicas en el ITEM N°9, que señala "Multas por incumplimiento en el plazo de entrega de los productos".

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 1 UTM por cada día hábil de retraso resultando un total de \$787.664 (setecientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) descontado en la factura N°2382 de fecha 30 de octubre de 2019 a la empresa Jose Nicolas Munoz Candia, RUT: 4.614.139-3.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Diego Portales N°1093, Temuco, Chile.

3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura N°2382, conforme a lo especificado en las bases administrativas las multas señaladas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor **Jose Nicolas Munoz Candia**, Diego Portales N°1093, Temuco, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/GEB/tcb
DISTRIBUCION:



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Dirección de Obras Municipales
- Contratista
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

